

# COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**23515** RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se ejecutan las sentencias número 1023/2001 y 781/2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Por Resolución de 26 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 13 de marzo), de la Subsecretaría de Justicia de la Conselleria de Bienestar Social (actual Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas), se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia.

El referido concurso fue objeto de suspensión por Auto de fecha 24 de julio de 1998, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desestimatorio de recurso de súplica interpuesto contra Auto de 8 de junio de 1998, dictado en la pieza separada de suspensión del recurso contencioso-administrativo número 1346/98, interpuesto por UGT-PV.

Vistas las Sentencias firmes número 1023/2001 y número 781/2002, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por las que, respectivamente, se desestiman el recurso número 1253/1998 interpuesto por CSI-CSIF, así como los recursos acumulados interpuestos por CCOO-PV (recurso número 902/1998), y por UGT-PV (recurso número 1346/1998), contra la indicada Resolución de 26 de enero de 1998.

Considerando que el artículo 118 de la Constitución Española establece que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales.

En virtud de lo expuesto, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Decreto 91/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero.—Disponer la continuación en la tramitación del expediente administrativo consecuencia del concurso de traslados con-

vocado por Resolución de 26 de enero de 1998, de la Subsecretaría de Justicia (actual Dirección General de Justicia), a partir de la fase procedimental en la que fue objeto de suspensión judicial.

Segundo.—Disponer que, dado el largo tiempo transcurrido desde la referida convocatoria, todos aquellos funcionarios que presentaron su solicitud de participación en la misma, ratifiquen expresamente su deseo de mantenerla; para lo cual, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», dispondrán de un plazo de 10 días naturales, para presentar escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Justicia, donde manifiesten su intención de continuar participando en el concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 13 de marzo), de acuerdo con el modelo que como anexo I se adjunta.

Todos los escritos deberán tener entrada en el Registro General de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, 2; 46003 de Valencia.

También podrán remitirse en la forma previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Dejar sin efecto el apartado tercero de la base primera de la convocatoria efectuada por la Resolución de 26 de enero de 1998, que permitía solicitar los puestos que quedaron vacantes como consecuencia de la resolución del concurso, que se incorporarían en concepto de resultas a las vacantes ofertadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 18 de noviembre de 2002.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

**ANNEX I/ ANEXO I****Sr./Sra.**

.....  
**amb DNI** ....., oficial/auxiliar/agent titular de l'Administració de Justícia, d'acord amb el que disposa la Resolució de 18 de novembre de 2002, de la Direcció General de Justícia, de la Conselleria de Justícia i Administracions Públiques, per la qual s'executen les sentències núm. 1023/2001 i 781/2002 de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, manifeste expressament la meua intenció de continuar participant en el concurs de trasllats convocat per Resolució de 26 de gener de 1998 (BOE i DOGV de 13 de març).

**D/DÑA** ..... **con DNI** .....,  
Oficial/Auxiliar/Agente titular de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se ejecutan las sentencias nº 1023/2001 y 781/2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, manifiesto expresamente mi intención de continuar participando en el concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de enero de 1998 (BOE y DOGV de 13 de marzo).

..... d .....de 2002

Signat/Fdo.:

REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA
---

IL·LM. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTÍCIA  
CONSELLERIA DE JUSTÍCIA I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES  
C/ Historiador Chabàs, 2 – 46003 VALÈNCIA